

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Matemáticas**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. PEDRO ANTONIO CANO CHICA:

- Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de la titulación principal. La titulación "Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas" ha sido valorada adecuadamente como titulación principal con 11,43 puntos, la titulación "Diplomado en Estadística" no ha sido baremada (ésta es la diferencia con el año pasado) puesto que en el baremo se indica literalmente "No se computan en este apartado las titulaciones de grado medio que hayan conducido a la obtención de cualquier titulación de segundo ciclo alegada". La titulación "Ingeniero Técnico en Informática de Gestión" ha sido valorada como titulación Grado Medio Secundaria con 0,5 puntos.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. FELICITA DORIS MIRANDA HUAYNALAYA:

- Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de la docencia impartida. En lo relativo a la docencia impartida en la UAL, no aporta certificado, por lo que no se puede valorar. En la relativo a la docencia impartida en Perú, el certificado no informa acerca de las horas impartidas, que es lo que ésa comisión debe evaluar.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez
EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Elisabet Ortega Gómez
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)
Fdo.: Juan Ramón García Rozas

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/I0CVfG7ccVPWlUZsrbjY5g==>

Firmado Por	Elisabet Ortega Gómez	Fecha	23/07/2024
	Rafael Rumí Rodríguez		
	Juan Ramón García Rozas		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	I0CVfG7ccVPWlUZsrbjY5g==	PÁGINA 1/1
			
I0CVfG7ccVPWlUZsrbjY5g==			